CLM-A Nº 369735

DILIGENCIA

El folio nº 369735 sirve de apertura a las hojas que se utilizan para la transcripción de las sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Horche, que una vez encuadernadas correlativamente, constituirán el correspondiente Libro de Actas.

Horche, 28 de Febrero de 1995

El Alcalde,

El Secretario,

CLM-A Nº 369736

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 1 DE MARZO DE 1.995

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Enrique Cortés Pérez

CONCEJALES

D. Juan Antonio Gil Caballero
D.a Susana Toledo Muñoz
D. Luis Alfonso Cortés Cortés
D. Eugenio Benito Ramos
D. José María Calvo Caballero
D. Antonio Calvo López
D. Juan Calvo Cortés
D. Carlos Arriola García

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco. Siendo las veintiuna horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Enrique Cortés Pérez, los Señores Concejales anotados al margen y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

No se opone ningún reparo a dicho borrador y es aprobado por unanimidad.

II.-RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1 DE ENERO DE 1995

A continuación se presenta a examen de los asistentes la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida a 1 de Enero de 1995, en cumplimiento de los dispuesto en la normativa que regula la materia.

Dicha rectificación ofrece el siguiente resultado:

- Altas 92, (17 por nacimiento, 68 por cambio de residencia de otro municipio y 7 por omisión).
- Bajas 31, (13 por defunción y 18 por cambio de residencia a otro municipio).

	TOTAL	VARONES	MUJERES
- Población de derecho a 1-1-94	1.192	611	581
- Altas desde 1-1-94 a 1-1-95	92	53	39
- Bajas desde 1-1-94 a 1-1-95	31	19	12
- Población de derecho a 1-1-95	1.253	645	608

Los asistentes, enterados del contenido de la anterior rectificación padronal, acuerdan por unanimidad su aprobación, así como que se exponga al público por plazo de 15 días al objeto de que los interesados puedan formular las reclamaciones que consideren oportunas.

III.- PRESUPUESTO GENERAL PARA 1.995

A continuación por el Sr. Alcalde se expone a los presentes el contenido de las distintas partidas tanto del estado de gastos como del de ingresos, señalando que el presupuesto de 1995 experimenta un aumento de un 27%, motivado fundamentalmente por un aumento de las previsiones de ingresos en materia del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, cuya revisión catastral entra en vigor en 1995; subvenciones ya concedidas en el Plan de Empleo Concertado y FRAM específico, y mayor previsión de ingresos en las transferencias del Fondo Nacional y Regional.

Asímismo, el Sr. Alcalde justifica el aumento en el estado de gastos que se han acomodado a los ingresos presupuestados, y concretando el contenido de cada partida.

El Sr. Calvo Caballero toma la palabra y en nombre del Grupo Socialista señala que reconoce que existe un aumento en las obras de inversión porque estamos en año electoral; que no se cree que el Ayuntamiento vaya a ingresar lo que se ha presupuestado y que por lo tanto el estado de ingresos está inflado, especialmente en el tema del IBI de urbana y en el apartado de subvenciones y transferencias de la Comunidad Autónoma.

El Sr. Alcalde replica que en el tema del IBI se ha tenido en cuenta el estudio exacto de los ingresos en base a los trabajos de revisión catastral, así como la existencia de altas de nuevas viviendas; que muchas de las subvenciones de la Comunidad Autónoma ya están concedidas, tales como FRAM específico, Plan de Empleo Concertado, construcción de un pozo sanitario, y otras que previsiblemente se pueden conceder tales como reparación de caminos y adquisición de planta; que los ingresos están nivelados con los gastos y que lógicamente si no se obtienen las subvenciones que se solicitan no se acometerá el gasto.

Sometido a consideración el proyecto de presupuesto para 1.995 presentado por la Alcaldía, es aprobado inicialmente con los votos a favor de D. Enrique Cortés Pérez, D. Juan Antonio Gil Caballero, Da Susana Toledo Muñoz, D. Luis Alfonso Cortés Cortés y D. Eugenio Benito Ramos, y con los votos en contra de D. Jose María Calvo Caballero, D. Antonio Calvo López y D. Carlos Arriola García, absteniéndose D. Juan Calvo Cortés, quedando fijados los gastos e ingresos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

CLM-A Nº 369738

AYUNTAMIENTO DE TORRE DE ESCAMPA

Capítulo	CONCEPTO	CONSIGNACION ---- PESETAS
	Presupuesto de Gastos	
1	Gastos de personal	16.501.139.-
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	22.550.000.-
3	Gastos financieros	3.825.000.-
4	Transferencias corrientes	6.350.000.-
6	Inversiones reales	34.828.937.-
7	Transferencias de capital	2.300.000.-
8	Activos financieros	—
9	Pasivos financieros	12.300.000.-
	TOTAL	98.655.076.-

Capítulo	CONCEPTO	CONSIGNACION ---- PESETAS
	Presupuesto de Ingresos	
1	Impuestos directos	30.982.745.-
2	Impuestos indirectos	4.121.000.-
3	Tasas y otros ingresos	19.376.160.-
4	Transferencias corrientes	23.645.000.-
5	Ingresos patrimoniales	1.477.680.-
6	Enajenación de inversiones reales	1.000.000.-
7	Transferencias de capital	8.052.491.-
8	Activos financieros	—
9	Pasivos financieros	10.000.000.-
	TOTAL	98.655.076.-

Asímismo se acuerda, con los votos a favor de D. Enrique Cortés Pérez, D. Juan Antonio Gil Caballero, Da Susana Toledo Muñoz, D. Luis Alfonso Cortés Cortés y D. Eugenio Benito Ramos y con los votos en contra de D. Jose María Calvo Caballero, D. Antonio Calvo López y D. Carlos Arriola García, absteniéndose D. Juan Calvo Cortés, aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, los anexos correspondientes a los planes y programas de inversión que se acompañan al mismo y la plantilla de personal de esta Corporación.

Seguidamente, se acordó exponer al público por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y sitios de costumbre.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno, en unión de las reclamaciones presentadas, informadas por el Sr. Secretario-Interventor, dejando constancia de que en el caso de no presentarse ninguna reclamación, quedará firme el presente acuerdo, publicándose un resumen del presupuesto aprobado a nivel de capítulos y plantilla de personal en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vo Bo
El Alcalde